CPDE. EXPTE. N° **6190-HCD-2023** – DESPACHO N° 09 – COMISION DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

VISTO

El Expediente N° **6190-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Reconocimiento a la Figura de la Concejal Mandato Cumplido Yamila Daniela Carrizo; y

CONSIDERANDO

Que Yamila Daniela Carrizo, nació un 11 de Febrero de 1980 en Berazategui. Fue una política argentina procuradora, abogada, magister en Ciencias Políticas, docente, diplomada en "descodificación biológica" y militante social;

Que entre 2002-2004 fue responsable de la Dirección de Defensa del Consumidor en la Municipalidad de Berazategui;

Que durante los años 2005-2009 fue Concejal y Presidenta del Bloque del Frente Para la Victoria en Berazategui;

Que desde el 2005 al 2019 fue Directora de Juventud Ad-Honorem en la Municipalidad de Berazategui; y entre 2009/2010: Consejera de Juventud ante el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (Director General);

Que entre 2010-2012 fue Asesora del vicepresidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, en 2012-2015 Directora Nacional del Ministerio de Economía de la Nación Argentina y durante 2015-2017 Secretaria General de Recursos Humanos de la Municipalidad de Moreno;

Que fue Congresal Provincial y Nacional del Consejo del Partido Justicialista y condujo el espacio de la Juventud Peronista de su distrito y luego fue responsable política de la juventud de la tercera sección electoral de la Provincia de Buenos Aires en la agrupación dirigida y conducida por Máximo Kirchner (La Cámpora);

Que Yamila Carrizo, como otras tantas mujeres, dejó una huella imborrable en la historia argentina, convirtiendo las ideas y los derechos en un hecho histórico;

Que era una mujer joven, abogada y militante política con convicciones, que se supo ocupar de dar un giro en la historia mediante pequeños pasos como luchar desde su lugar de nacimiento y luego, en la Provincia de Buenos Aires con los derechos que aún no eran consagrados, como la erradicación, protección y prevención de la violencia contra la mujer, el apoyo sistemático contra la igualdad de género y matrimonio igualitario; impulsó la ley para la incorporación de jóvenes a instituciones barriales, discutió y peleó con los responsables políticos de cada distrito de la provincia para que se implemente la ley de paridad de género; se puso al frente de miles de jornadas de salud, prevención, educación, formación, actividades sociales, recreativas, culturales, religiosas, en todo el territorio de la provincia, multiplicando derechos;

Que Yamila, desde sus 17 años de edad y hasta el día de su muerte (6 de Agosto de 2022 en CABA), participó en la construcción de la historia con los recursos que contaba, se acercaba a los hombres, mujeres y niños para escuchar, acompañar y proteger cada uno de los derechos vulnerados;

Que fue una mujer que pensaba, reflexionaba, peleaba y discutía con la política y el poder, era una visionaria en la agenda pública y formaba cuadros políticos porque entendía que el poder es del pueblo y no de una persona.-

CPDE. EXPTE. N° **6190-HCD-2023.-**

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6508

ARTICULO 1°: DESAFECTASE de su nombre actual a la calle 150 desde ..... calle 24 hasta Av. Eva Perón de la Localidad de Villa España.-

ARTICULO 2°: DESIGNASE con el nombre de "Concejal Dra. Yamila Daniela ..... Carrizo" a la calle 150 desde calle 24 hasta Av. Eva Perón de la Localidad de Berazategui.-

ARTICULO 3°: INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el ..... área que corresponda proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo ..... correspondiente invitando a participar del mismo a Entidades de Bien Público, a toda la comunidad y vecinos en general.-

ARTICULO 5°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, al Consejo del Partido Justicialista de Berazategui, y a Entidades de Bien Público del Distrito.-

ARTICULO 6°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 18 de Abril de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
18/04/2024